

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021 DE INCUMPLIMIENTOS
DE ACUERDO DE PAGO POR NO CUMPLIR CON LA COMPROMISO DE PAGO QUE
SE CONCEDIÓ COMO FACILIDAD PARA CANCELAR UNA OBLIGACIÓN PENDIENTE
CON LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA**

INFORMA:

El Secretario de Tránsito y Transporte de Cúcuta, en uso de sus atribuciones y facultades legales, en especial los contenidos en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 y los artículos 140 y 159 de la Ley 769 de 2002, procede a informar:

Que conforme lo disponen los artículos 140 y 159 del código Nacional de Tránsito, concordantes con los artículos 98 y 99 de la ley 1437 de 2011, las multas que se impongan podrán hacerse efectivas a través de la jurisdicción coactiva, en el evento en que las mismas no sean pagadas voluntariamente por el (la) sancionado (a) a favor del Municipio de Cúcuta, una vez quede ejecutoriada la decisión, constando así una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

Que a la fecha de hoy los siguientes ciudadanos tienen un vencimiento de acuerdo con las cuotas pactadas en facilidad de pago otorgada con el fin de cancelar una obligación pendiente con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, por tal motivo se procede a dejar sin vigencia el plazo establecido en el referido acuerdo de pago, dando cumplimiento al artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

Que este despacho con ocasión del proceso de Contravencional y de Cobro Coactivo, procedió a librar los correspondientes incumplimientos de acuerdo de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación personal fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria y en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Teniendo en cuenta que algunas de las citaciones mencionadas presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de incumplimiento del acuerdo de pago librado en su contra. Por lo tanto, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del **viernes diez (10) de diciembre de 2021**, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Incumplimiento de Acuerdo de Pago procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario que la profirió, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, quien

deberá resolverlo dentro del mes siguiente a su interposición en debida forma, según lo estipulado en el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

El presente AVISO se fija el viernes diez (10) de diciembre de 2021 a las 8:00 AM y se desfija el jueves dieciséis (16) de diciembre de 2021 a las 5:00 PM.

Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.



J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA

El suscrito secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de incumplimientos de acuerdo de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de los incumplimientos de las facilidades de pago otorgadas a los ciudadanos que se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de incumplimiento de acuerdo de pago que se notifican:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INCUMPLIDO el acuerdo de pago No. _____ de fecha _____, otorgado a él(la) señor(a) _____, identificado (a) con _____ N° _____.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo concedido al compromiso de pago mediante la Resolución No. _____ de fecha _____ otorgado al (la) señor(a) _____ identificado(a) con _____ N° _____ por un valor insoluto de (\$ _____), por concepto de capital, más los intereses moratorios que se causen hasta la fecha de pago, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución a la fecha del pago total de la obligación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notificará personalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de Reposición, interpuesto y sustentado en los términos de la ley de acuerdo con el artículo 814-3 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución, continúense con todos los trámites pertinentes hasta culminar con la ejecución de la obligación adeudada alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

No. Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo de Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	No. IAP	Fecha IAP
54001000000022494465	1/02/2019	Cédula	1093748575	WILLIAM ALFONSO LOPEZ	150830	8/08/2019
54001000000022491894	1/02/2019	Cédula	13472115	BERNARDO HELI VILLAMIZAR	20191746987	2/11/2019
54001000000022493726	1/02/2019	Cédula	13508635	ORLANDO ANTONIO PEREZ VELASQUEZ	20212870827	2/02/2021
54001000000022495221	13/02/2019	Cédula	13440090	HENRY JESUS ORTIZ RODRIGUEZ	150940	21/08/2019
54001000000022494961	13/02/2019	Cédula	1090366514	CARLOS ALEXANDER PEREZ DURAN	20212869705	2/02/2021
54001000000022494861	21/02/2019	Cédula	88157805	JOSE PARADA CONTRERAS	20202573122	11/03/2021
54001000000022493726	1/02/2019	Cédula	13508635	ORLANDO ANTONIO PEREZ VELASQUEZ	20212870827	2/02/2021
54001000000022494372	5/02/2019	Cédula	88195131	ALEXIS ARMANDO CORREA	20202454681	22/02/2020
54001000000022494607	5/02/2019	Cédula	1090368534	OLGER NADIT MORALES CAÁ'AS	20212870933	2/02/2021
54001000000022494608	5/02/2019	Cédula	1090368534	OLGER NADIT MORALES CAÁ'AS	20212870935	2/02/2021
54001000000022494605	5/02/2019	Cédula	1090368534	OLGER NADIT MORALES CAÁ'AS	20212870937	2/02/2021
54001000000022494606	5/02/2019	Cédula	1090368534	OLGER NADIT MORALES CAÁ'AS	20212870939	2/02/2021
54001000000022494356	6/02/2019	Cédula	88276663	GEOVANY NAVARRO BAYONA	20212875660	17/03/2021
54001000000022494892	6/02/2019	Cédula	88243900	GIOVANNI GARCIA RAMIREZ	20212870229	2/02/2021
54001000000022494868	6/02/2019	Cédula	1098747043	BRYAN FABIAN ANGARITA LOZANO	20212883464	24/05/2021
54001000000022494937	7/02/2019	Cédula	1093798626	JUNIOR JOSUE RODRIGEZ	20212875333	1/03/2021
54001000000022494621	7/02/2019	Cédula	1005039015	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ	20212870707	2/02/2021

5400100000022494530	8/02/2019	Cédula	1092387521	YOLTER IVAN GUILLEN ESTEPA	20212870243	2/02/2021
5400100000022495154	8/02/2019	Cédula	1094163414	VICTOR ALFONSO MOYANO UREA	20212893092	13/08/2021
5400100000022494961	13/02/2019	Cédula	1090366514	CARLOS ALEXANDER PEREZ DURAN	20212869705	2/02/2021
5400100000022491093	13/02/2019	Cédula	88237385	ROBINSON JAIMES URBINA	20212882734	1/05/2021
5400100000022495724	14/02/2019	Cédula	13479395	ALBERTO SARMIENTO GRAZZIANI	20212884618	19/06/2021
5400100000022494445	15/02/2019	Cédula	1090367582	ADOLFO RINCON IBARRA	20212888216	8/06/2021
5400100000022495569	17/02/2019	Cédula	13508294	DIEGO FERNANDO CASTAÑO VERGARA	20202599419	15/03/2020
5400100000022495346	18/02/2019	Cédula	1090501455	YHORDAN STIVEN MORALES MARCIALES	20212870357	2/02/2021
5400100000022495994	19/02/2019	Cédula	1092335810	CARLOS ADRIAN SULBARAN ARIAS	20212884410	10/06/2021
5400100000022490036	20/02/2019	Cédula	88192043	HUGO CAMILO GUERRERO PRADA	20212884648	20/06/2021
5400100000022490196	21/02/2019	Cédula	1090439399	MARCELINO ALFONSO DURAN	20212880218	21/04/2021
5400100000022489980	21/02/2019	Cédula	13275785	WALTER JERSON URIBE MORALES	20212870675	2/02/2021
5400100000022490195	21/02/2019	Cédula	1090439399	MARCELINO ALFONSO DURAN	20212880220	21/04/2021
5400100000022494861	21/02/2019	Cédula	88157805	JOSE PARADA CONTRERAS	20202573122	11/03/2020
5400100000022490078	22/02/2019	Cédula	88251700	PAOLO ANDRES VILLA	20212888446	17/07/2021
5400100000022490534	24/02/2019	Cédula	1093775173	JHOAN DARIO SILVA GIL	20212883035	11/05/2021
5400100000022490548	25/02/2019	Cédula	88220237	DANIEL VARGAS	20212871313	2/02/2021



FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, hoy **viernes diez (10) de diciembre de 2021**, siendo las 8:00 a.m.

J. MAYID GENE BEETRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta



DESFIJACIÓN

Hoy, **jueves dieciséis (16) de diciembre de 2021** a las 5:00 P. M. venció el término de fijación del anterior AVISO, así las cosas; se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los incumplimientos de acuerdo de pago relacionados.

NOTIFÍQUESE

J. MAYID GENE BELTRÁN

Secretario de Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta